



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00188-2012/A/MPMN

Moquegua, 08 MAR. 2012

**VISTO:** La necesidad de reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada con Resolución de Alcaldía N° 00646-2011-A/MPMN de fecha 27 de septiembre de 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Primer Párrafo del artículo 165° del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, “La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios”.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, a efectos de lograr su cumplimiento se designó y reconstituyó oportunamente la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios esta última con Resolución de Alcaldía N° 000646-2011-A/MPMN de fecha 27 de septiembre de 2011; la misma que debe ser modificada; por motivos de cese de personal;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR,** la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua; que deberá estar compuesta según el detalle siguiente:

#### MIEMBROS TITULARES

Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. FREDDY TICONA ESTEBA Subgerente de Personal y Bienestar Social	Integrante
Tec. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI Servidor de Carrera	Integrante



**MIEMBROS SUPLENTE**

**Cpc. LUIS IGNACIO MEDINA FLORES**  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**SUPLENTE**

**Ing. WILBER LENNY VIZCARRA QUISPE**  
Subgerente de Transportes y Seguridad Vial

**SUPLENTE**

**Abog. ABUNDIO HERMOGENES QUISPE HUACAN**  
Servidor de Carrera

**SUPLENTE**



**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución materia de recomposición, Resolución de Alcaldía N° 00646-2011-A/MPMN de fecha 27 de septiembre de 2011, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
ALGC/GAJ/MPMN